

**ACTA No. 45
SESIÓN ORDINARIA**

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 09:00 horas, 12 de julio del año 2023, en el lugar señalado para sesionar, sito en el Centro Cultural Guasave, en Bulevar María del Rosario Espinoza; se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos: Martín de Jesús Ahumada Quintero, Georgina Burciaga Armenta, Cuauhtémoc Romero Sánchez, Maura Guerrero Sánchez, Julio Iván Villicaña Torres, Adriana Valenzuela Benítez, José Luis Quevedo Castro, Dulce Valeria Díaz Huicho, Sergio Alonso García Montoya, Rafaela Sánchez Castro, Águeda Valenzuela Ángulo, Luis Antonio López Quiñonez y Luis Fernando Velázquez López; Presidente Municipal, Síndico Procuradora y Regidores respectivamente.

--- **El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, dice: en los términos de los artículos 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 33 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de lista de asistencia para la presente Sesión.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibrain López Armenta**, dice: con su permiso Señor Presidente, procedo a pasar lista de asistencia, informándole que se encuentran presentes 13 integrantes de este Honorable Cabildo. Justificando la ausencia de la C. Regidora Martha Yudith Subía Barraza.

--- **El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, dice: una vez que ha sido verificada la existencia de cuórum legal por el Secretario del Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente sesión y son válidos los acuerdos que de esta sesión emanen.

En los términos del Artículo 37, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, pongo a consideración de ustedes Ciudadanos Regidores la decisión de que esta Sesión sea Pública o Secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

--- **El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibrain López Armenta**, dice: con su permiso Señor Presidente. Los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que estén de acuerdo en que esta sesión sea pública. Sírvanse manifestarlo levantando la mano; los que estén de acuerdo en que sea secreta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Les informo que, por unanimidad de votos, se aprueba que la presente sesión se desarrolle de manera pública.

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA".

Maura Guerrero S.

Rafaela Sanchez

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al orden del día previsto para la presente sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

--- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Daniel Hibraim López Armenta, dice: con su permiso Señor Presidente. Procedo a dar lectura al orden del día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta sesión:

I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

II.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RINDE **INFORME** DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y TURNADOS A LAS DISTINTAS COMISIONES DEL CABILDO DEL MES ANTERIOR.

2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; SE PRESENTA PARA SU **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN** EN SU CASO, DECRETO NO. 514, QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56, EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTÍCULO 77 Y ADICIONA LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONGRESO EN SESIÓN CELEBRADA, EN FECHA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

3.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, **DICTAMEN** EMITIDO POR LAS COMISIONES DE URBANISMO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN; RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO COMERCIAL, CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A FAVOR DE LA MORAL, AUTOSERVICIO LA PIEDRERA S.A. DE C.V.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: escuchada que fue la lectura del orden del día, solicito al Sr. Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibraim López Armenta, dice: con su permiso Señor Presidente. Con fundamento en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del orden del día previsto para esta sesión y que les fue leído con antelación. Se sirvan manifestarlo levantando la mano; los que se abstengan, favor de levantar la mano; los que estén en contra, favor de levantar la mano.

Myra Guerrero S.

Rafaela Sanchez C.

AS

Integrantes del H. Cabildo, les informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos. Se establece el siguiente:

ACUERDO

"SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

--- El C. **Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, dice: continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto dos que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del acta de la sesión anterior.

Toda vez que el Acta de la Sesión anterior número 44, se encuentra previamente circulada para conocimiento de los integrantes del pleno, se procederá únicamente a dar lectura a los acuerdos, como lo establece el Artículo 43 párrafo tercero, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa; por lo que le solicito al Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura o enmienda de los acuerdos establecidos en el acta de la sesión anterior.

--- El C. **Secretario del H. Ayuntamiento, Daniel Hibraim López Armenta**, dice: con su permiso Señor Presidente. Procedo en los términos del Artículo 43 párrafo tercero, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, por lo que daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión anterior:

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 44, DEL 27 DE JUNIO DEL AÑO 2023

1.- "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 38 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLE DE MANERA PÚBLICA".

2.- "SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

3.- "POR HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA, SE DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 43; EN CONSECUENCIA, POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS SE APRUEBA SU CONTENIDO".

4.- "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA EL ESTADO DE SINALOA, 15 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, A FUNCIONARIOS FACULTADOS, PARA SIGNAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y SISTEMA DIF GUASAVE; SOBRE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO".

Maura Guerrero S.

AA

Rafaela Sanchez C

5.- "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 168, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA, LICENCIA DE SEPARACIÓN INDEFINIDA AL C. JUAN HILARIO BÁEZ GÁLVEZ, DEL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA, GUASAVE".

6.- "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 168, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE RATIFICA, LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, DEL C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX, PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA, GUASAVE".

7.- "CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE AUTORIZA, AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, PARA QUE EN UNIÓN CON LOS PROPIETARIOS C. BIBIANA VALDEZ MARTÍNEZ Y LA MORAL, PRODUCTORA AGRÍCOLA EL ENCANTO S.A. DE C.V.; ADQUIERAN, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 68,650.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS; COMPUESTO DE LAS DIFERENTES FRACCIONES DE TERRENO DE CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: *FRACCIÓN DE TERRENO CONSISTENTE EN 6,562.00 METROS CUADRADOS, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INMUEBLE AMPARADO CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 2731 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2003, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUASAVE, BAJO NÚMERO 191, DEL LIBRO 119, CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, QUE AMPARA LA PARCELA NÚMERO 112-23 P1/1;* TERRENO CONSISTENTE EN 3,626.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE AMPARADO CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 2722 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2003, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUASAVE, BAJO NÚMERO 182, DEL LIBRO 119, CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, QUE AMPARA LA PARCELA NÚMERO 114-23 P1/1; *FRACCIÓN DE TERRENO CONSISTENTE EN 1,611.00 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE AMPARADO CON TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 2726 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2003, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUASAVE BAJO NÚMERO 186, DEL LIBRO 119, CON FECHA 03 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, QUE AMPARA LA PARCELA NÚMERO 119-23 P1/1;* FRACCIÓN DE TERRENO CONSISTENTE EN 56,851.00 METROS CUADRADOS, QUE SE DESPRENDE DEL INMUEBLE AMPARADO CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6, VOLUMEN I, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, PROTOCOLIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 270 E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUASAVE BAJO NÚMERO 173, DEL LIBRO 455, SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 28 DE MAYO DEL AÑO 2021, QUE AMPARA LA PARCELA NÚMERO 81-23 P1/1; A UN VALOR DE \$10,298,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE GUASAVE, CUENTE CON UN ESPACIO DE TERRENO SUFICIENTE, DONDE SE PUEDA PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL".

Maura Guerrero S.

Karla Sanchez C. G.

8.- "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 27, 29, 32, 35, 37 Y DE MÁS RELATIVOS DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA REALIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES DE HORARIOS, SOLICITADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES GIROS DE ESTABLECIMIENTOS QUE OPERAN VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL LISTADO QUE SE ANEXÓ AL DICTAMEN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES.

"ASÍ MISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 27, 29, 32, 35, 37 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, 16, 17, 21, 27 Y 31 DE SU REGLAMENTO, SE AUTORIZA, A LA COMISIÓN DE ALCOHOLES, PARA QUE, POR SU CONDUCTO Y DICTAMINACIÓN, SE ANALICEN LAS SUBSECUENTES SOLICITUDES, RELATIVAS A REVALIDACIONES, AMPLIACIONES DE HORARIOS, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN, POR EL PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL AÑO 2023".

9.- "CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 38, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AUTORIZÁNDOSE LAS PENSIONES DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, MODIFICÁNDOSE EL PORCENTAJE DEL SEGUNDO DE LOS MENCIONADOS EN EL CONSIDERANDO XI, QUE DEBERÁ QUEDAR CON EL 50%, DESCRITOS EN EL REFERIDO DICTAMEN."

10.- "CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA 29 Y DEMÁS RELATIVAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AUTORIZÁNDOSE LAS PRERROGATIVAS DE JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DEL SATAG; DESCRITOS EN EL REFERIDO DICTAMEN"

11.- "CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA 29 Y DEMÁS RELATIVAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; AUTORIZÁNDOSE LAS PRERROGATIVAS DE JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DEL STASHAG; DESCRITOS EN EL REFERIDO DICTAMEN".

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: escuchada la lectura que hiciera el Secretario del H. Ayuntamiento de los acuerdos que este H. Cabildo aprobó en la sesión anterior, le solicito nuevamente al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someter la aprobación los acuerdos señalados y en consecuencia la aprobación del acta correspondiente.

Maura Guerrero S.

Rafaela Sanchez C.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibraim López Armenta, dice: con su permiso Sr. Presidente. Con fundamento en el Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa. Solicito a los integrantes del H. Cabildo, si están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión anterior, toda vez que se dio cumplimiento al Artículo 43 párrafo tercero, del reglamento previamente señalado. Favor de manifestarlo levantando la mano; los que se abstengan, favor de levantar la mano; los que estén en contra, favor de levantar la mano.

Le informo a este H. Cabildo que ha sido aprobada por unanimidad de votos el Acta Número 44 de la sesión anterior. Estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"POR HABER DADO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO TERCERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SINALOA, SE DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 44; EN CONSECUENCIA, POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS SE APRUEBA SU CONTENIDO".

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: continuando con el desahogo de los asuntos a tratar pasamos al punto uno, que se refiere: con fundamento en el Artículo 52, Fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; el Secretario del Honorable Ayuntamiento, rinde informe de los asuntos despachados y turnados a las distintas Comisiones del Cabildo del mes anterior.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que rinda el informe correspondiente.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibraim López Armenta, dice: gracias presidente, con su permiso. En cumplimiento al Artículo 52 fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, procederé a informar sobre los asuntos pasados a Comisión y despachados por el Cabildo, en el mes de junio.

Mauro Guerrero S.

INFORME DE ASUNTOS DESPACHADOS Y TURNADOS DEL H. CABILDO EN EL MES DE JUNIO DE 2023.	
SESIÓN	ASUNTOS DESPACHADOS
SESIÓN 43 (08 de junio)	SE APROBÓ, DECRETO NO. 497, QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 4 BIS B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA, EN FECHA 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO".
SESIÓN 44 (27 de junio)	SE AUTORIZÓ, SIGNAR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA Y SISTEMA DIF GUASAVE; SOBRE RETENCIÓN DE PARTICIPACIONES PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y

Rafaela Sanchez C.

Maura Guerrero S.

	DESARROLLO COMUNITARIO".
	SE AUTORIZÓ, LICENCIA DE SEPARACIÓN INDEFINIDA AL C. JUAN HILARIO BÁEZ GÁLVEZ, DEL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA, GUASAVE".
	SE RATIFICÓ, LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, DEL C. HERIBERTO ZAMORA FÉLIX, PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL, DE LA SINDICATURA DE LEÓN FONSECA, GUASAVE".
	SE AUTORIZÓ, AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, PARA QUE EN UNIÓN CON LOS PROPIETARIOS C. BIBIANA VALDEZ MARTÍNEZ Y LA MORAL, PRODUCTORA AGRÍCOLA EL ENCANTO S.A. DE C.V.; ADQUIERAN, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 68,650.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS; CON EL FIN DE QUE EL MUNICIPIO DE GUASAVE, CUENTE CON UN ESPACIO DE TERRENO SUFICIENTE, DONDE SE PUEDA PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL".
	SE APROBÓ, LA REALIZACIÓN, DE LAS AMPLIACIONES DE HORARIOS, SOLICITADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES GIROS DE ESTABLECIMIENTOS, QUE OPERAN VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO; SE AUTORIZÓ, A LA COMISIÓN DE ALCOHOLES, PARA QUE, POR SU CONDUCTO Y DICTAMINACIÓN, SE ANALICEN LAS SUBSECUENTES SOLICITUDES, RELATIVAS A REVALIDACIONES, AMPLIACIONES DE HORARIOS, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN, POR EL PERIODO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE JULIO DEL AÑO 2023".
	SE APROBÓ, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AUTORIZÁNDOSE LAS PENSIONES DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE, DESCRITOS EN EL REFERIDO DICTAMEN."

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Rafaela Sanchez and others.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right corner, including a date '7' and a signature that appears to be 'Luis'.]

	SE APROBÓ, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, AUTORIZÁNDOSE LAS PRERROGATIVAS DE JUBILACIONES, DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DEL SATAG; DESCRITOS EN EL REFERIDO DICTAMEN”;
	SE APROBÓ, DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; AUTORIZÁNDOSE PRERROGATIVAS DE JUBILACIONES DE LOS EMPLEADOS SINDICALIZADOS DEL STASHAG; DESCRITOS EN EL REFERIDO DICTAMEN”;

SESIÓN	ASUNTOS TURNADOS
SESIÓN 43 (08 de junio)	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ALCOHOLES, 14 (CATORCE) SOLICITUDES DE CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE, PARA TRAMITAR ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, LICENCIA DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.
	SE TURNÓ A LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA QUE EMITA DICTAMEN SOBRE PRERROGATIVAS DE JUBILACIÓN, SOLICITADAS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE (STASHAG).
	SE TURNÓ A COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS, GOBERNACIÓN Y HACIENDA, SOLICITUD SOBRE AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR PREDIO DE APROXIMADAMENTE 68,650.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS; PARA PROYECTAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL”.

Mauro Guerrero S.

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: continuando con el desahogo de los asuntos a tratar pasamos al punto dos, que se refiere: con fundamento en los Artículos 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; se presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Decreto No. 514 que reforma la Fracción VI del Artículo 12; el párrafo primero y la Fracción III del Artículo 25; el Artículo 56, el Artículo 67 y las Fracciones I y V del Artículo 77 y adiciona las Fracciones VII y VIII al Artículo 12, disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual fue aprobado por el Congreso en sesión Celebrada, en fecha 27 de junio del presente año.

Para la presentación del presente asunto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibrain López Armenta, dice: gracias presidente, con su permiso.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del estado de Sinaloa, me permito remitir el siguiente expediente: Decreto No. 514, que reforma la fracción VI del Artículo 12; el párrafo primero y la fracción III del Artículo 25; el Artículo 26, el Artículo 67 y las fracciones I y V del Artículo 77 y adiciona las fracciones VII y VIII al Artículo 12, disposiciones todas de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual fue aprobado por esta soberanía en sesión celebrada en esta fecha.

En ese contexto, respetuosamente le hago sugerencia de convocar a la brevedad a Sesión de Cabildo, con el objeto de valorar la emisión del voto de ese Ayuntamiento respecto a las reformas y adiciones antes referidas. Lo anterior, dado a que los fundamentos constitucionales y legales antes referidos conceden un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente comunicación, para que ese Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto.

Precisándole, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 159 de la Constitución Política del Estado, la omisión de emitir voto al respecto dentro del plazo referido, deberá entenderse como voto en sentido aprobatorio para los efectos del cómputo constitucional que realizará esta representación social.

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: para lo que dispone el Artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento.

--- El C. Regidor Luis Fernando Velázquez López manifiesta: con su permiso C. Presidente, C. Secretario, C. Síndico Procuradora y CC. Regidores; con el permiso de todos en este Cabildo. Más que nada quiero reconocer al Congreso del Estado y sobre todo al Gobernador Rubén Rocha Moya, por enviar esta iniciativa del Congreso, porque con esto se busca que los jóvenes de 18 años en adelante, puedan participar para ser candidatos a diputados y también ya cumpliendo los 25 años, pueden ocupar puestos como de Subsecretario de Estado o Secretario de Estado, con esto se garantiza la participación de los jóvenes en la política. Así que con esto nos va a tocar ver en el próximo proceso electoral a muchos jóvenes participando y queriendo ser diputados. Es cuánto C. Presidente.

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: habiéndose escuchado los comentarios de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo relativo al Decreto No. 514, aprobado por el Congreso en sesión celebrada, en fecha 27 de junio del presente año.

Solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación de los integrantes del H. Cabildo.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibrain López Armenta, dice: gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, los que

Maura Guerrero S-

Rafaela Sanchez C
Luis

Agudo

estén por la afirmativa sobre el Decreto No. 514, que reforma la Fracción VI del Artículo 12; el párrafo primero y la Fracción III del Artículo 25; el Artículo 56, el Artículo 67 y las fracciones I y V del Artículo 77 y adiciona las Fracciones VII Y VIII al Artículo 12, disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual fue aprobado por el Congreso en sesión celebrada, en fecha 27 de junio del presente año. Les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano; los que se abstengan, favor de levantar la mano; los que estén en contra, favor de levantar la mano.

Integrantes del H. Cabildo, les informo que, por unanimidad de votos, ha sido aprobado lo correspondiente al asunto dos de los asuntos a tratar, en los términos establecidos. Se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 159, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECRETO NO. 514, QUE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 25; EL ARTÍCULO 56; EL ARTÍCULO 67 Y LAS FRACCIONES I Y V DEL ARTICULO 77 Y ADICIONA LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 12, DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONGRESO EN SESIÓN CELEBRADA, EN FECHA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO".

--- **El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, dice: continuando desahogo de los asuntos a tratar pasamos al siguiente y que se refiere: con fundamento en el Artículo 57, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se somete a consideración de este Honorable Cabildo, para su discusión y aprobación en su caso, dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Ecología, Obras Públicas y Gobernación; relativo a la autorización de uso de suelo comercial, con régimen de propiedad en condominio a favor de la moral Autoservicio La Piedrera, S.A. De C.V.

Le concedo el uso de la voz al Ciudadano Regidor Julio Iván Villicaña Torres, Presidente de la Comisión de Gobernación, para que se dé lectura al referido dictamen.

--- **El C. Presidente de la Comisión de Gobernación, Regidor Julio Iván Villicaña Torres**, dice: con su permiso.

ASUNTO: DICTAMEN

FECHA: 05 DE JULIO DEL 2023

H. CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO TURNADO A COMISIONES UNIDAS DE URBANISMO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN; SOLICITUD SOBRE AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, A FAVOR DE LA MORAL AUTO SERVICIO LA PIEDRERA S.A DE C.V., UBICADO EN BULEVAR JUAN DE DIOS BATIZ, NÚMERO 1247, EN LA COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE".

RESULTANDO

I.- QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA "EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

II.- QUE EN FECHA 21 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39, EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD, SE REALIZÓ TURNO, PARA QUE CONFORME LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 Y 58, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE A LAS COMISIONES, SE ANALIZARA, DISCUTIERA Y DICTAMINARA EN SU CASO.

III.- QUE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE URBANISMO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN; LOS CC. JULIO IVAN VILICAÑA TORRES Y LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6, DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, CONVOCARON A LOS DEMÁS INTEGRANTES DE DICHAS COMISIONES, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL REFERIDO TEMA TURNADO.

IV.- DERIVADO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA; LOS INTEGRANTES DE AMBAS COMISIONES PROCEDIMOS EN PLENO USO DE LAS FACULTADES YA SEÑALADAS, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 9 Y 10, DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, A SESIONAR EL DÍA 05 DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, PARA EL TEMA TURNADO EN SESIÓN 39, ESTANDO PRESENTES, LOS CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, JULIO IVAN VILICAÑA TORRES, JOSÉ LUIS QUEVEDO CASTRO, SERGIO ALONSO GARCÍA MONTOYA Y RAFAELA SÁNCHEZ CASTRO, CUAUHTÉMOC ROMERO SÁNCHEZ Y MARTHA YUDITH SUBÍA BARRAZA; POR LO QUE EXISTIÓ CUÓRUM LEGAL, QUE EXIGE EL ARTÍCULO 25, DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LAS COMISIONES. EN CONSECUENCIA, ES VÁLIDO EL ACUERDO DE LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN; ASIMISMO, SE DESTACA QUE, CON LA FINALIDAD DE SERVIR DE APOYO EN EL ANÁLISIS DEL TEMA TURNADO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS CC. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LIC. LUIS MIGUEL GONZALEZ VALLE; ING. LAURA FLORES VÁZQUEZ, TOPÓGRAFA DE PLANEACIÓN URBANA Y EL LIC. PEDRO LEÓN CASTRO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 15, DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE.

CONSIDERANDO

I.- QUE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES CC. LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ, MARTHA YUDITH SUBÍA BARRAZA, CUAUHTÉMOC ROMERO SÁNCHEZ, SERGIO ALONSO GARCÍA

Maura Guerrero S.

MONTOYA Y RAFAELA SÁNCHEZ CASTRO; LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, INTEGRADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS REGIDORES JULIO IVAN VILICAÑA TORRES, CUAUHTÉMOC ROMERO SÁNCHEZ, MARTHA YUDITH SUBÍA BARRAZA, RAFAELA SÁNCHEZ CASTRO Y JOSÉ LUIS QUEVEDO CASTRO;

II.- QUE EL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO PROCURADOR Y LOS REGIDORES, ACTUANDO COLEGIADAMENTE, CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO COMO ÓRGANO DELIBERANTE DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE PARA EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS Y VIGILAR QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO SE DESIGNAN COMISIONES ENTRE SUS MIEMBROS Y ÉSTAS SON PERMANENTES Y TRANSITORIAS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY ANTES INVOCADA.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 44, DEL ORDENAMIENTO LEGAL DE REFERENCIA, ESTABLECE QUE LAS COMISIONES PERMANENTES SERÁN DESEMPEÑADAS POR LOS REGIDORES DURANTE EL PERÍODO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

V.- QUE EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01 DE ESTE HONORABLE CABILDO SE INTEGRARON ENTRE OTRAS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA, OBRAS PÚBLICAS.

VI.- QUE LAS COMISIONES, TAL COMO LOS ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SON ÓRGANOS QUE, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, INFORMES, OPINIONES O RESOLUCIONES, CONTRIBUYEN A QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

Maura Guerrero S.

VII.- QUE ES FACULTAD DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA ELLO EN EL ARTÍCULO 177 Y DEMÁS RELATIVOS, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, QUE ESTIPULA QUE TODAS LAS PROPIEDADES EN FRACCIONAMIENTOS, DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS, CASAS, LOCALES COMERCIALES, DESARROLLOS TURÍSTICOS, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS, DE FORMA HORIZONTAL, VERTICAL O MIXTA DONDE SE ESTIPULE LA APLICACIÓN DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO, DEBERÁN SUJETARSE PARA SU AUTORIZACIÓN, A LO DISPUESTO EN LA LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y LA CITADA LEY, EN LO QUE RESPECTA A LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN Y A LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPALES EN LO REFERENTE A LA NORMATIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN.

8.- ASIMISMO, ASENTADA LA PREMISA ANTERIOR, SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y LEGALES CONSISTENTES EN:

A). – ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26475, (CONTRATO DE COMPRAVENTA) CON LA QUE ACREDITA LA PROPIEDAD SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE

1283.377 METROS CUADRADOS, LA MORAL AUTOSERVICIO LA PIEDRERA S.A. DE C.V. Y ACTA CONSTITUTIVA CON NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 915.

B). – CROQUIS OFICIAL DE LOTE Y ALINEAMIENTO. ANEXO COMO PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

C). – CUENTA CON SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR.

D). – LICENCIA DE USO DE SUELO, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

VIII.- HECHO EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, EXPUESTA, LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN, CONCLUYEN QUE EL SOLICITANTE, PERSONA MORAL, SU PROYECTO SE AUTORIZA SU PROPIEDAD EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO, DE FRACCIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, UBICADO POR EL BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ, NÚMERO 1247, EN LA COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA Y QUE SEGÚN LOS DATOS TÉCNICOS SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ZONA URBANIZABLE, NO CORRESPONDE A RESERVA ECOLÓGICA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LOS FINES QUE PERSIGUE, CONSIDERANDO BAJO ESE RAZONAMIENTO, QUE SE REÚNEN LOS SUPUESTOS LEGALES PARA REALIZAR OPERACIÓN DE REGIMEN EN CONDOMINIO, SIENDO CONGRUENTE EN LO QUE LE APLICA EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y LEY SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

IX.- POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 177 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA Y 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA, LAS COMISIONES QUE SUSCRIBEN ACORDARON, SOMETER A LA CONSIDERACIÓN Y CRITERIO DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO: SE PROPONE A ESTE CABILDO, SE AUTORIZA USO DE SUELO COMERCIAL, CON REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A FAVOR DE LA MORAL AUTOSERVICIO LA PIEDRERA S.A. DE C.V. DEL INMUEBLE UBICADO POR BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ, NÚMERO 1247, EN LA COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA, DESCRITO EN EL CROQUIS QUE SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA
Y OBRAS PÚBLICAS Y GOBERNACIÓN.

--- El **C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero**, dice: para lo que dispone el Artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave. Tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento.

De no existir participaciones de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación de los integrantes del H. Cabildo.

--- El C. Secretario del H. Ayuntamiento Daniel Hibraim López Armenta, dice: gracias Señor Presidente, con su permiso. Pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa sobre el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Urbanismo, Ecología, Obras Públicas y Gobernación; relativo a la autorización de uso de suelo comercial, con régimen de propiedad en condominio a favor de la moral Autoservicio La Piedrera, S.A. De C.V. Les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano; los que se abstengan, favor de levantar la mano; los que estén en contra, favor de levantar la mano.

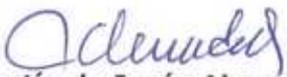
Integrantes del H. Cabildo, les informo que, por unanimidad de votos, ha sido aprobado lo correspondiente al asunto tres de los asuntos a tratar. Estableciéndose el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SINALOA, SE AUTORIZA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE OTORQUE USO DE SUELO COMERCIAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO A FAVOR DE LA MORAL AUTOSERVICIO LA PIEDRERA S.A. DE C.V. DEL INMUEBLE UBICADO POR BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ, NÚMERO 1247, EN LA COLONIA DOCTORES DE ESTA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA".

--- El C. Presidente Municipal Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero, dice: concluido que ha sido los asuntos a tratar, pasamos al punto No. 5 del orden del día y que se refiere a asuntos generales. Quien quiera hacer uso de la voz, Regidores y Síndico Procuradora.

De no existir comentarios, procedo a abordar el último punto del orden del día, el cual consiste en la clausura de la presente sesión. Por lo que siendo, las 09:45 horas del día 12 de julio del año 2023, se da por clausurada en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente Acta, que firman los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procuradora, Regidores y Secretario que dan fe. Doy fe.

Maura Guerrero S.

C. Dr. Martín de Jesús Ahumada Quintero
Presidente Municipal


C. Daniel Hibraim López Armenta
Secretario del H. Ayuntamiento


C. Georgina Burciaga Armenta
Síndico Procuradora

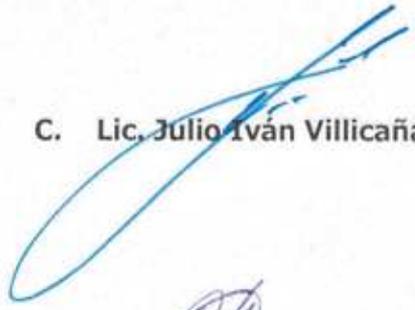






C. Sergio Alonso García Montoya

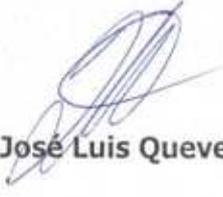
Maura Guerrero S.
C. Maura Guerrero Sánchez



C. Lic. Julio Iván Villicaña Torres



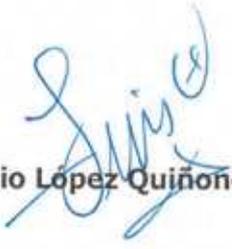
C. Cuauhtémoc Romero Sánchez



C. José Luis Quevedo Castro



C. Adriana Valenzuela Benítez



C. Luis Antonio López Quiñonez



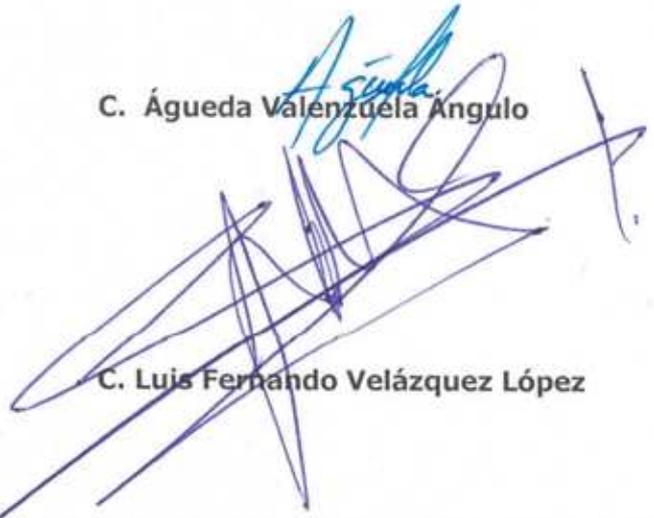
C. Dulce Valeria Díaz Huicho

Rafaela Sánchez C.
C. Rafaela Sánchez Castro

Águeda Valenzuela Angulo
C. Águeda Valenzuela Angulo



C. Martha Yudith Subía Barraza



C. Luis Fernando Velázquez López

Nota: Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sesión No. 45 Ordinaria del Honorable Cabildo de Guasave, de fecha 12 de julio de 2023.